



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 218 /2025

Sra.

Elizabeth Lopez Madrid

Código solicitud MU062T0003813

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003813

"Solicitud Solicitamos base de datos de todos los permisos de circulación cancelados en su municipio, cuyo permiso anterior, sea de la comuna de PICHILEMU. Desde el año 2015 hasta Noviembre del año 2024. DONDE SE INDIQUEN LOS SIGUIENTES PARAMETROS: PPU | AÑO CARGO (PERIODO CANCELADO) | FECHA PAGO | MONTO CANCELADO | TIPO PAGO (Total ó Cuota) | FONDOS A TERCEROS (SI/NO) AGRADECIENDO SU COLABORACIÓN. ATTE."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando archivo con información preparada para dar respuesta a requerimiento presentado.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

jan
CMA/LQR/

Conchalí, 25 de junio de 2025